



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0493-CU-2017
PIURA, 24 de octubre de 2017**

VISTO

El Oficio N° 072-2017-PRODOCISA-EPG-UNP de fecha 23 de octubre de 2017, que presenta el **Dr. RAFAEL E. GALLO SEMINARIO**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-AU-2006 de fecha 05 de agosto de 2006, se resolvió en su Artículo Único: Aprobar, la creación y el funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, adscrito a la Sección de Medicina de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Oficio N° 072-2017-PRODOCISA-EPG-UNP de fecha 23 de octubre de 2017, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, en atención a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-AU-2006 de fecha 05 de agosto de 2006, requiere se presente y apruebe en Consejo Universitario para emitir la resolución en vías de regularización de creación y funcionamiento del Programa de Doctorado según el siguiente detalle:

- Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-AU-2006: Creación y Funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.
- Resolución Consejo de Escuela de Posgrado N° 009-2017-EPG-UNP:
 - ✓ Aprobar en vías de regularización la creación y funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.
 - ✓ Elevar el presente a Consejo Universitario para su ratificación y aprobación correspondiente.

Hace mención que dicho Programa de Doctorado viene funcionando en virtud de la Resolución de Creación y Funcionamiento de Asamblea Universitaria; por lo cual es necesario regularizar el trámite en Consejo Universitario;

Que, el artículo 174° numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 59 numeral 4 estipula como atribución del Consejo Universitario, "Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas, institutos de investigación, unidades de extensión universitaria, órganos administrativos, de producción de bienes y de prestación de servicios";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 19 de fecha 24 de octubre de 2017 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER, con ejecución anticipada, y elevar a la Asamblea Universitaria, la creación y funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, adscrito a la Sección de Medicina de la Escuela de Postgrado de la Facultad de la Universidad Nacional de Piura, aprobada con Resolución Consejo de Escuela de Posgrado N° 009-2017-EPG-UNP .

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su publicación en la Página Web de la Universidad Nacional de Piura

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR,DGA,VRI,VR.ACAD,EPG,OCP,
FCS,OCI,CIT(2),ARCHIVO(2)

12 copias- Stc

Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CENTRO DE INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES
RECIBIDO: 21/12/17
REG. N°: 21/12/17
Página 1 de 1